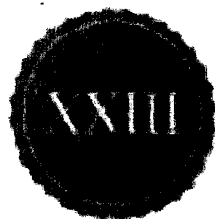


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01857
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

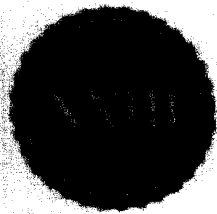


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



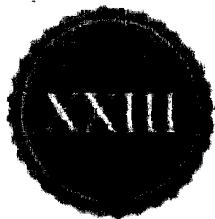
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TELEVISIÓN INDEPENDIENTE
INDETEL S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, debidamente representada por el señor **WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Licenciado en Comunicación Social, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, documentos que se acompañan y agregan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

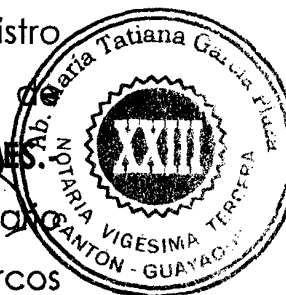


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

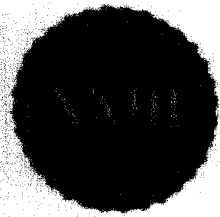
1 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señora**
2 **Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 díguese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS
4 SOCIALES de la compañía TELEVISIÓN INDEPENDIENTE
5 INDETEL S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
7 de la presente escritura el señor WILSON RODRIGO SUÁREZ
8 MOSQUERA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
9 representante legal de la Compañía TELEVISIÓN
10 INDEPENDIENTE INDETEL S.A., tal como lo acredita con el
11 nombramiento inscrito que se acompaña, y
12 debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
14 en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil
15 dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta
16 escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía
18 TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A. se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart
21 Vincenzini, el veintitrés de agosto de mil novecientos
22 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil
24 novecientos noventa y cuatro; **DOS.DOS.-** La compañía
25 TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A. cambió su objeto
26 social mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero
28 Aycart Vincenzini, el veinticuatro de julio de mil



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
3 septiembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS.TRES.**
4 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos
6 Díaz Casquete, el veinticuatro de octubre del dos mil uno,
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
8 diecinueve de febrero del dos mil dos, la compañía
9 TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A. efectuó la
10 conversión del capital de sucres a dólares de los Estados
11 Unidos de América, aumentó el capital y reformó los
12 estatutos sociales de la compañía; **DOS.CUATRO.-** La
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
14 la compañía TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A., con
15 el voto unánime de las accionistas, que representan el
16 cien por ciento del capital social de la compañía,
17 celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis,
18 resolvió Reformar el Estatuto Social de la Sociedad en lo
19 referente al objeto social de la compañía y autorizar al
20 Gerente General para que otorgue la escritura pública
21 correspondiente y cumpla el trámite de Ley para
22 perfeccionar las resoluciones de la Junta General de
23 Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes el señor
25 WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA, a nombre y en
26 representación de la compañía **TELEVISIÓN**
27 **INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, en su calidad de GERENTE
28 GENERAL y representante legal de la compañía,



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 declara bajo la solemnidad de juramento: Que, se
2 reforma el Estatuto Social de la compañía **TELEVISIÓN**
3 **INDEPENDIENTE INDETEL S.A.** en lo referente al objeto
4 social, en la forma que consta de la citada copia
5 certificada del Acta de la sesión de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
7 celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis que,
8 como queda dicho, se insertará y formará parte
9 integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
11 habilitantes los siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-**
12 Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la
13 compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**
14 otorgado a favor del señor WILSON RODRIGO SUÁREZ
15 MOSQUERA, **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta
16 de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas de la compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE**
18 **INDETEL S.A.**, celebrada el día diez de marzo del dos mil
19 dieciséis.- **CUATRO.TRES.-** Certificado electrónico del
20 Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP en el
21 que consta que la compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE**
22 **INDETEL S.A.** no es contratista fallido del Estado ni de
23 ninguna de sus instituciones.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**
24 Queda facultada la señorita abogada María del Carmen
25 Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en
26 general, realizar todas las gestiones tendientes al
27 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
28 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 10 de marzo del 2016, en el local ubicada en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H Emilio Romero, Lomas Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Televisión Independiente Indetel S.A.: la compañía TELEVISIETE S.A., propietaria de 6.249 acciones, representada según carta poder por la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez; y la compañía BURTON S.A., propietaria de 1 acción, representada según carta poder por la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Dirige la sesión en calidad de Presidenta ad hoc la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Wilson Rodrigo Suárez Mosquera, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta ad hoc y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. El Gerente General de la compañía expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que





tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar al señor Wilson Suárez Mosquera, para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h30 del mismo día.

p. TELEVISIETE S.A. (Accionista)

p. BURTOWN S.A. (Accionista)

Jenny Mabel Cantos Rodríguez
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
APODERADA

Jenny Mabel Cantos Rodríguez
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
APODERADA

Jenny Mabel Cantos Rodríguez
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
PRESIDENTA AD HOC

Wilson Suárez Mosquera
Wilson Suárez Mosquera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 3 de septiembre del 2012

Señor licenciado
WILSON SUÁREZ MOSQUERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por un lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con los deberes y las atribuciones constantes en los artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de sus Estatutos Sociales. Usted reemplaza al ingeniero Fernando Flores Marín, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 13 de agosto del 2008.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social.

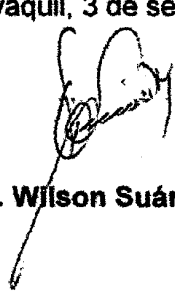
La compañía **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 23 de agosto de 1994, e inscrita, previo los trámites de Ley, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 14.304 del Registro y anotada bajo el número 29.444 del Repertorio, el 19 de septiembre de 1994. Posteriormente, la compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 24 de octubre del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 19 de febrero del 2002.

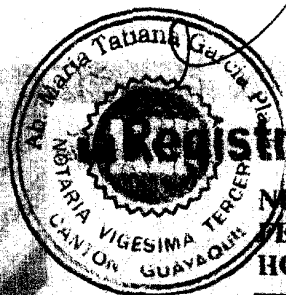
Atentamente,


Wendy Espinoza Delgado
SECRETARIA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0907346795.

Guayaquil, 3 de septiembre del 2012.-


Lcd. Wilson Suárez Mosquera



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.307

FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2012

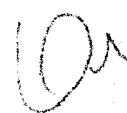
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, a favor de **WILSON SUAREZ MOSQUERA**, de fojas **91.972 a 91.973**, Registro Mercantil número **15.867**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49307




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de Septiembre de 2012

\$\$.00

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991296433001
RAZON SOCIAL: TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO GALAXIA - RED TV ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ MOSQUERA WILSON RODRIGO
CONTADOR: VEGA MORENO OSWALDO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 18/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 27/09/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

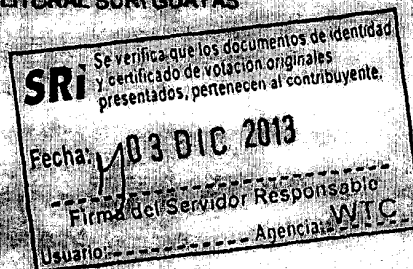
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA
Calle: SEGUNDO PASAJE TREINTA Y DOS Número: S/N Intersección: EMILIO ROMERO Conjunto: LOT. SANTIRION
Carretero: AV. JUAN PANGA MARENGO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A RED TELESISTEMA Teléfono
Trabajo: 042241060 Fax: 043810058 Apartado Postal: 1110 Teléfono Trabajo: 043810052 Email: info@rctv.com.ec Celular:
0994802934 Teléfono Trabajo: 043810040 Web: WWW.GALAXIA.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DFI Q.U.C.
Servicio de Remesas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario del Ecuador y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOASO... Correo de Usuario: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 03/12/2013 14:48:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0901422001

RAZÓN SOCIAL:

TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: RADIO GALAXIA - RED TV ECUADOR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS
Segundo Distrito Cantonal: GUAYAS
Cantón: GUAYAS
Aparato: 422
Web: WWW.GALAXIA.COM.EC

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 DIC 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

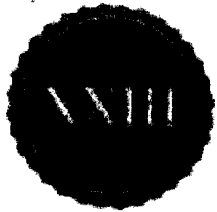
DELEGADO DE RUC
Servicio de Rentas Internas
ORIGINAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados en este formulario son verídicos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 17 de la Ley Orgánica de Régimen de Contribuyentes).

Usuario: 0901422001

Lugar de emisión: GUAYAS, AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 03/12/2013 13:45:40



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
2 Escritura Pública. f) Abogada María del Carmen Gómez
3 Castro, Matrícula número cero nueve-cuarenta y uno, dos
4 mil once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Queda agregada
5 la documentación respectiva, para que sea
6 elevada a escritura pública. Leída que les fue la
7 presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, el
8 compareciente la aprueba en todas sus partes, y la
9 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
10 cual doy fe.

11

12 **p. TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**

13 **R.U.C. No. 0991296433001**

14

15

16 **WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA**

17 **C.C.Nº: 090734679-5**

18 **C.V. Nº:**

19 **GERENTE GENERAL**

20

21

22

23 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

24 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEVISION**
4 **INDEPENDIENTE INDETEL S.A.** que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, el cuatro de Abril del dos mil
6 dieciséis.- **LA NOTARIA.**

7 



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Registro Mercantil de Guayaquil



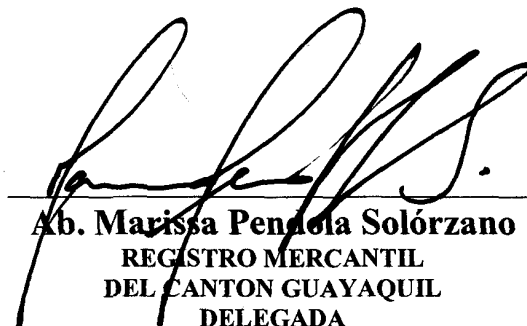
NUMERO DE REPERTORIO:13.783
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, de fojas **15.841 a 15.849**, Registro Mercantil número **1.430**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13783




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1360118

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 MAY 2016 HORA: 15:45

Receptor:

Firma: Randy R. Santos

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2016 15:54:07

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **15647** - **0**
CESAR MOYA

Expediente: **70783**

RUC:

Razón social:

TELEVISION INDEPENDIENTE INDETEL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	110
--	------------